

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

	EN CÓRDOBA	FUERA de CÓRDOBA
	PESETAS	PESETAS
Un mes	5	6
Trimestre	12'50	15
Seis meses	21	28
Un año	40	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTICULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo o lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 18 Junio 1925.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.402

Secretaría

Sección de Gobernación

Negociado de Administración local

Por la presente, se llama la atención nuevamente a los señores Alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial, acerca de la obligación en que están de facilitar a esta Comisión provincial, a primeros de

cada mes los precios medios de suministros de cada ración a fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeuntes a fin de que por ésta Comisión provincial en unión del señor Jefe Administrativo de ésta plaza, se fijen los que hayan de servir de tipo para la liquidación y abono de los que verifiquen los pueblos de ésta provincia, con la mayor exactitud para dar cumplimiento a la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 a fin de que no se perjudiquen los suministrantes.

Los señores Alcaldes se servirán acusar recibo de la presente circular a ésta Presidencia, esperando de su reconocido celo den exacto cumplimiento a lo que se interesa.

Córdoba 16 de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Presidente, Francisco Santolalla Natera.

Gobierno Civil

de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.366

Según me comunica el Alcalde de Fuente Palmera, ha aparecido abandonado y sin dueño conocido un mulo capón, pelo castaño, blancos en los costillares, edad quince años, hierro del Fénix Agrícola en la nalga

izquierda, dos sobremanos y cojo del pié izquierdo.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 16 de Junio de 1925.—El Gobernador Civil, Luis M.ª Cabello Lapiedra.

Alcaldía Constitucional DE CORDOBA

Núm. 2.396

Edicto

Formulado el reparto para el cobro de las dos terceras partes del gasto total de las obras de alcantarillado realizadas en el primer tramo de la calle Reyes Católicos comprendido entre el paseo del Gran Capitán y la calle Doce de Octubre de esta ciudad que deben satisfacer los dueños de las fincas situadas en dicho tramo, anunciase que queda expuesto al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia por término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia aludido reparto con los antecedentes y bases del mismo así como la relación de los propietarios in-

teresados con las cuotas individuales que se les asignan, a fin de que durante el transcurso de expresado plazo y siete días después puedan examinarlo y presentar por escrito ante mi Autoridad los llamados a contribuir por tal concepto las reclamaciones que estimen pertinentes siempre que se funden en algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del vigente Estatuto municipal.

Córdoba a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, José Cruz Conde.

Jefatura de Minas

Núm. 2.373

MINAS

Número 8.615

Don Francisco López Perea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio García Cuadrado, vecino de Posadas Se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 1.º de Junio de 1925, solicitando se le concedan 24 pertenencias de la mina denominada «Doña Teresa», de mineral hierro, sita en el término de

Posadas y parajes nombrados Aljabara, Peralejo y Mojón Blanco.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15 de Junio de 1925, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el mojón trefilar que divide las tres propiedades de La Aljabara, El Peralejo y Mojón Blanco.

Desde dicho punto de partida en dirección N. se medirán 200 m. para la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a al E. 300; de 2.^a a 3.^a al S. 400; de 3.^a a 4.^a al Oeste 600; de 4.^a a 5.^a al N. 400; y de 5.^a a 1.^a al E. 300, para cerrar el perímetro.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 15 de Junio de 1925.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco López Perea.

Publicado nuevamente por error en el número del expediente.

Comisión Permanente de la Junta Provincial de Sanidad

Núm. 2.340

Relación de los trabajos hechos durante el mes de la fecha en este Centro oficial:

Análisis

De aguas, 14.

De alimentos y bebidas, 5.

De productos y utensilios que interesan a la salud o a la seguridad personal, 1.

De productos patológicos, 119.

Calificación del total de las muestras:

De buenas condiciones, 96.

De malas condiciones, 43.

Inspección de subsistencias

En establecimientos de ventas:

Número de visitas, 23.

En almacenes y fábricas:

Número de visitas,

Número de muestras recogidas para su análisis,

Servicio de vacunación contra la viruela

Número de vacunaciones, 79.

Número de revacunaciones, 85.

Número de dosis de vacuna facilitadas, 2.820.

Otros sueros y vacunas facilitados a las Autoridades y al público

Servicio antirrábico

Animales presentados para la comprobación:

Vivos,

Muertos,

Personas vacunadas, 5.

Desinfección

De viviendas, 38.

De ropas y objetos, 45

Servicio de desparasitación

De personas,

De ropas,

Otros servicios

Auto-ambulancia para acogidos enfermos; salidas, 1.

Auto-desinfección; salidas, 13.

Córdoba 31 de Mayo de 1925.—

El Director, Miguel Benzo.

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN NUÑEZ

Núm. 609

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento al párrafo 5.º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde José don Heller Pérez.

Es aprobada el acta de la anterior y se acuerda cumplimentar las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas.

Se acordó.

Aprobar los extractos de los acuerdos por la Comisión permanente durante el mes de Diciembre.

Aprobar los pagos realizados en dicho mes.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

También es aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el pleno en el segundo cuatrimestre, acordándose se remitan al Gobierno Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que realice los pagos de urgencia.

Es aprobada la cuenta de cobros y pagos verificados por el señor Apoderado de éste Ayuntamiento en Córdoba.

También es aprobado el anteproyecto para la formación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1925 a 26, con ligeras modificaciones y se acuerda su formación con arreglo al vigente Estatuto Municipal.

Se acuerda ingresen en la Banda Municipal, los solicitantes Agustín Gutiérrez, Juan Rodríguez, Cristóbal Rodríguez y José Moral Crespo.

Así mismo es acordado dar de baja a los mismos de dicha Banda,

Alfonso Hidalgo Rosal y Antonio Hidalgo Villalba, que lo solicitan.

En cumplimiento a lo dispuesto es formada la lista de compromisarios, acordándose por unanimidad la remisión de un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que otro sea colocado en el sitio de costumbre en periodo de reclamaciones y una vez transcurrido el plazo, se dé cuenta a la Comisión para los acuerdos.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don José Heller.

Acuerdos:

Es leída y aprobada el acta de la anterior así como el cumplimentar las comunicaciones recibidas y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES.

Vistos los buenos servicios prestados por el Director de la Banda Municipal, se acuerda sea gratificado con el sobresueldo del Subdirector, en vista de no haber nadie que ocupe dicho cargo en la actualidad.

Se acuerda celebrar la fiesta del árbol el día 19 de Febrero.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don José Heller.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

También se acuerda cumplimentar las comunicaciones recibidas y las disposiciones y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES.

También se acuerda el empiedro de la calle San Rafael, el cual ejecutarán los vecinos bajo la dirección del Perito Municipal en el plazo de 20 días.

Igualmente se conceden 25 días de plazo a los vecinos de la calle Francisco Martínez, para el remetido de la ventanas y acerado de sus fachadas, bajo la dirección del Alarife Municipal.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el señor Alcalde don José Heller Pérez.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Se acuerda señalar el día 15 del actual, para la celebración de la función teatral que a beneficio de éste Ayuntamiento está obligado a dar el Centro Filarmónico, siendo este beneficio el primer del corriente año.

También es acordado hacer nuevo seguro de incendios de la Casa Ayuntamiento y demás edificios Municipales, con la Compañía «La Unión y El Fénix Español», por haber terminado el hecho en tres de Enero de 1915.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don José Heller Pérez.

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

Igualmente se acuerda dar un plazo de 20 días a los vecinos de la calle Adolfo Darhán, para que establezcan sus aceras en la forma realizada en la calle San Rafael, y si transcurridos dichos días no lo efectuaren, se ejecuten las obras por el Ayuntamiento, con cargo a dichos vecinos.

Es acordado prorrogar con el propietario el alquiler por un año de la casa que ocupó el Telégrafo.

Leida una instancia que presenta el Veterinario don Francisco Crespo Laguna, en solicitud de que se le conceda permiso por tiempo ilimitado para el reconocimiento de los cerdos que se sacrifican en las casas particulares, se acuerda dejarla pendiente hasta darle cuenta al Ayuntamiento pleno para que resuelva.

Fernán Núñez 2 de Febrero de 1925.—Fernando Torres.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día siete de los corrientes.

Fernán Núñez 9 de Febrero de 1925.—El Secretario, Fernando Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Heller.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 9.565

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa, durante el pasado mes de Noviembre, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3

Presidente, el señor Alcalde don Fernando Sepúlveda Herruzo.

Después de aprobarse el acta de la anterior, se acordó:

Se acordó y aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes actual, con arreglo a la dozava parte de la consignación del presupuesto.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre, acordándose se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que pase a informe de la Comisión respectiva la cuenta de medicinas suministradas por el farmacéutico don Matías Moreno, en el mes de Octubre anterior.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de la Revista Moderna de Administración local, importante 12 pesetas.

Otra del Inspector de obras que asciende 282 pesetas.

Se acordó que previo estudio del Inspector de obras se proceda al arreglo de la alcantarilla de la calle Palma que se halla obstruida.

Fué aprobada la cuenta de don Robustiano López, de catorce pesetas por carnes facilitadas a la Guardia civil.

Se hizo constar por el señor Inter-

ventor, los descubiertos que, correspondientes al mes anterior tiene el rematante de arbitrios y el arrendatario de la planta baja del local llamado Audiencia.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó se den cinco socorros mensuales de diez pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo 3.º del presupuesto.

Por el señor Secretario se dió cuenta de las disposiciones oficiales de la semana, quedando la Comisión enterada.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia, de don Fernando Sepúlveda Herruzo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

A instancia de Alfonso Silva Agenjo, se acordó que la Comisión respectiva marque la línea a que ha de sujetarse al edificar unos solares en la Fuente Nueva.

Se dió cuenta del presupuesto presentado por el señor Director de la escuela graduada de niños para material escolar y la Comisión acordó se manifieste al mismo que por hoy es imposible acceder a ello por falta de consignación en presupuesto y que ya se ha hecho un pedido de libros importante 160 pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 4.º artículo 3.º, quedando esta Comisión de muy buenos deseos en beneficio de la enseñanza.

Fueron aprobadas nueve cuentas presentadas por varios conceptos, importantes la suma de 362 pesetas 15 céntimos.

Se acordó descontar al auxiliar primero de la Secretaría, el haber de los días que falte a la oficina.

La Comisión quedó enterada de las disposiciones oficiales de la semana.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia, de don Fernando Sepúlveda Herruzo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

A instancia de Margarita Sánchez se acordó sea incluida en la nómina de lactancia.

Se acordó que Santiago Silva, guarde turno para ser incluido en referida nómina.

Fué aprobado el expediente de expediente de excepción sobrevenida del soldado Angel Jurado Silva, y que se dé el curso correspondiente.

Que la Comisión de policía, informe sobre la petición de varios vecinos de que se instale una luz en la calle San Cayetano.

Se acordó fuera baja en el padrón de vecinos a José Badia Buenestado que ha trasladado su residencia a Conquista.

Previo el correspondiente examen fueron aprobadas tres cuentas por varios conceptos que ascienden a 85 pesetas con 50 céntimos.

Fué aprobado el dictámen de la comisión, proponiendo la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio anterior, acordándose que una vez tramitadas en legal forma,

pasen a la aprobación del pleno, según está mandado.

También fué aprobado el informe de la comisión de policía en la alineación de los solares de Alfonso Silva Agenjo, en calle Viveros.

Después de amplia discusión y sometido el asunto a votación, se acordó no haber lugar al recurso entablado por don Tomás Carmona, sobre el expediente para el nombramiento de Inspector Jefe de carnes.

Quedó la Comisión enterada de las disposiciones oficiales recibidas durante la semana.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Sepúlveda Herruzo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito del segundo teniente de Alcalde don Francisco Ayllón Herruzo, excusándose de asistir a la sesión de hoy.

Quedó la Comisión enterada del oficio de la Delegación de Hacienda, sobre las ordenanzas para la exacción de arbitrios.

A propuesta de don José Sánchez Moreno, primer teniente de Alcalde, se acordó designar con el nombre de «San Fernando» la nueva calle que parte del callejón de la Pelendaja y termina en la calle de Pozoblanco.

Se aprobó el informe de la Comisión respectiva sobre el alumbrado de dicha calle llamada de San Fernando.

También se aprobó el anuncio sobre arreglo del puente de la calle Viveros.

Fueron aprobadas, previo detenido axámen las cuentas presentadas por Francisco Higuera y Alfonso Romero que asciende en total a 220'50 pesetas.

Quedó enterada la Comisión de las disposiciones oficiales recibidas en la semana.

También quedó enterada de la urgencia del nombramiento de agentes repartidores y adquisición del material necesario para la confección del nuevo padrón vecinal, y se acordó proceder a los nombramientos y adquisición expresados.

Villanueva de Córdoba 1.º Diciembre de 1924.—El Secretario, J. Moreno.

El precedente extracto fue aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos del actual.

Villanueva de Córdoba 4 Diciembre de 1924.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, F. Sepúlveda.

MONTORO Núm. 2.337

Don Ramón Garijo Benítez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que creada en el presupuesto municipal ordinario para el próximo venidero ejercicio económico de 1925-26 una nueva plaza de matrona titular dotada con el haber anual de 500 pesetas, y con obligación de asistir gratuitamente a las parturientas pobres, por acuerdo de la Comisión permanente de mi presidencia fecha 8

del corriente mes se convoca el oportuno concurso de méritos para la provisión en propiedad de dicha plaza, debiendo las profesoras en partos que aspiren a ella formular y remitir a esta Alcaldía sus solicitudes documentadas en el término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montoro 10 de Junio de 1925.—El Alcalde, R. Garijo.

CARCABUEY Núm. 348

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de esta villa durante el 2.º trimestre del corriente año económico.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 11

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la aprobación de las ordenanzas respectivas a recargos de cédulas personales e industrial, consumo de gas y electricidad reducido al 30 por 100, impuestos cedidos de carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo; 20 por 100 de urbana e industrial y ponerlas en ejecución; remitir certificación de la cifra presupuesta por inquilinato y de lo que importa la renta de los sujetos a dicho arbitrio; y aprobar y exponer al público por quince días las nuevas ordenanzas de los arbitrios sobre bebidas y carnes.

Sesión extraordinaria del día 14

Se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir la dimisión al médico titular don José Repeto, redactar las bases para su provisión, comunicando el concurso hasta el diez de Diciembre, y encargar de la asistencia de los enfermos pobres del distrito de dicho médico, a don Juan Serrano Galisteo.

MES DE DICIEMBRE

Sesión cuatrimestral del día 9

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio trimestral de 1924 y que queden en Secretaría para su exámen por cuantos lo deseen hasta que se sometan a su aprobación definitiva.

Sesión cuatrimestral del día 10

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Admitir la dimisión al concejal don Francisco Carmona Rael y comunicarlo al Ilustrísimo señor Gobernador Civil.

Sesión cuatrimestral del día 11

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar moción del concejal don Aurelio López Galvez sobre hormigo-

nado de la calle Cánovas, Plaza de la Constitución y Carrera de Santa Ana que se convoque por el señor Alcalde a los dueños de las casas de dichas calles, para utilizar las contribuciones, especiales que determina la regla 3.ª del artículo 355 del Estatuto, para que elijan los delegados que con un número igual de concejales, formen la comisión que ha de encargarse de la redacción de proyectos, presupuesto y ejecución de las obras, concediendo dos meses para la presentación de documentos, en cuyo caso se resolverá en definitiva.

Sesión extraordinaria del día 29

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar médico titular para proveer la vacante comunicada a don Federico Soria Machuca, que se le notifique y se participe al señor Gobernador Civil y al colegio oficial de Médicos de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 30

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar a don José Benítez Ramirez para hacer efectivas de la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas cuantas cantidades se libren con motivo de la construcción del camino vecinal y puente de Zagrilla; y que se ratifique el señor Benítez en las obligaciones que tiene contraídas para la construcción de dichas obras.

Carcabuey 12 de Enero de 1925.—

El Secretario del Ayuntamiento, Angel Sicilia.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión permanente en sesión ordinaria de ayer.

Carcabuey 15 de Enero de 1925.—

El Secretario del Ayuntamiento, Angel Sicilia.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro M. Serrano.

JUZGADOS

CÓRDOBA
Núm. 2.362

Edicto

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del Distrito de la izquierda de esta Capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del infrascripto se sigue expediente a instancia de don Ildefonso Daniel Padilla Lozano y don Juan Molina Barrios vecinos de Obejo, sobre que se declare justificado y se inscriba a su favor el dominio que de por mitad y en proindiviso les corresponde sobre las siguientes fincas:

Primera.—Suerte de oivar al sifio «Cabezuelas», término de Obejo con molino, casa de labor, rulo de fracción animal, prensas de palancas oriñera, horno de pan, tejar para ladrillos; con cabida de unas sesenta fanegas, equivalentes a treinta y seis hectáreas setenta y dos áreas y seis centiáreas en las que existen monte bajo

y tierra calma para pastos, cereales y viña, linda al Norte con Petra Moreno; Este, Juan Bajo Luque y José Ruiz Garrido; Oeste, arroyo Amapolares, y Sur, Manuel López Fernández, Francisco Rubio Herruzo, Alonso Ruiz Garrido y con don David Benito López.

Segunda.—Suerte de monte alto llamada «Barranco», con unas siete fanegas equivalentes a cuatro hectáreas, veinte y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas; que linda por Norte, camino de Pozoblanco; Este, Juan Molina Barrios; Oeste, Benito Pedrajas; y Sur, camino de Córdoba y Benito Pedrajas.

Tercera.—Casa número veinte y cuatro, calle Iglesia de dicho pueblo de Obejo; que linda por la derecha entrando con Juan Molina Barrios; izquierda Brígida Muñoz Díaz y espalda Juan Molina Barrios; y

Cuarta.—Comedero de cerdos, al sitio de «Las Torres» del propio término, con veinte metros cuadrados; que linda por la derecha entrando con Juan Toledano Moya, por la izquierda José Ruiz Garrido y por el fondo con el mismo.

Cuyas fincas corresponden a los concurrentes por compra que hicieron a don David Benito y doña Isaac Estefanía López Fernández, asistida ésta de su esposo don Miguel Ruiz y Ruiz, mediante escritura que otorgaron con fecha seis de Febrero del año actual, ante el Notario de este Distrito don Francisco Rodríguez González.

Y en cumplimiento de lo mandado con esta fecha en dichas actuaciones se convoca por el presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan en aquellas si quisieren alegar su derecho, preveniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Advirtiéndole que esta es la tercera inserción.

Dado en Córdoba a trece de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Eduardo Iglesias.—El Secretario, P. H.: Tomás Gutiérrez.

MONTORO
Núm. 2.367

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la noche del cuatro al cinco de Junio actual, de la finca Los Pollos, de este término, al vecino de Villa del Río, don Francisco Bueno Morales, cuyos semovientes de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número ciento de mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Montoro a doce de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—

El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.

Reseña de lo sustraído

Una mula de doce años, 1'47 de alzada, castaña, raza Española, raya inclinada, bociclara, lunares blancos en los costillares.

Un mulo capón de tres años, de 1'48 metros de alzada, castaño, raza Española, lunares negros pequeños, en nalga izquierda, bozoclaro y los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 10 en la cadera izquierda.

Y otro mulo de catorce a diez y seis años, alzada 1'41, capa castaña, raza Española, lunares en los costillares, sin hierro ni señal alguna.

CÓRDOBA
Núm. 2.417

Edicto

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta Capital.

Hago saber: Que en éste Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancias del Procurador, don Enrique de la Cerda en nombre de don Agripino Herrera Jurado, contra don José Tinero Jurado, en los cuales se saca a pública subasta por el tipo de su aprecio la finca siguiente:

Una casa marcada con el número trece de la calle Escobar Infante de la villa de Villaviciosa; que linda por la derecha entrando con otra de herederos de Antonio María Escobar por la izquierda la de Patrocinio Barrios y por su espalda la de Manuel Barrios Dueña de la calle Pino, apreciada en la suma de diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez y siete de Julio próximo a las diez en la Sala de Audiencia de éste Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del apremio.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y Tercera.—Que no existen títulos de propiedad de la finca, la cual no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de éste partido.

Dado en Córdoba a trece de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Luis de la Concha Moreno.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

POSADAS
Núm. 2.352

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de

Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba, don José Ruiz Hens, la madrugada del día veinte y ocho de Mayo último, de terrenos de la finca «Las Monjas», término de Guadalcazar, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número setenta y tres de mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Posadas a doce de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario Judicial, P. H.: Juan Galán.

Señas de las caballerías

Una mula castaña oscura, de veinte años de edad, 1'47 metros de alzada, lunanca.

Otra de cinco años de edad, bosilabada y bragada; y

Un mulo de diez y ocho años de edad, capón, castaño, 1'59 metros de alzada, lunar blanco en el brazo izquierdo, bragado cuartillas de las manos canosas.

Todos con el hierro de la Compañía Aseguradora El Fénix Agrícola V.-4 nalga izquierda.

CÓRDOBA
Núm. 2.390

Edicto

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de primera Instancia del Distrito de la Derecha de esta Capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día tres del actual, fueron sustraídas a don Manuel Gil Martínez, vecino de Obejo, del sitio El Tejar de este partido; y a la captura y conducción, a ésta cárcel como detenido, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a quince de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Luis de la Concha Moreno.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

R E S E Ñ A

Una mula de once años, capa castaña oscura, 1'47 de alzada, bragada.

CÓRDOBA
Núm. 2.369

Edicto

Don Fernando Higuera Barrutia, Juez Municipal del Distrito de la Izquierda de esta Capital e Interino de Instrucción de igual Distrito por haber cesado el propietario.

Por el presente se cita y llama por término de cinco días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de ésta Provincia a María García Rodríguez y a su madre Micaela Rodríguez Cristina, vecinas de Villaviciosa, para que dentro del término indicado comparezcan ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número con el fin de que presten declaración en el sumario que se instruye por tentativa de violación contra Tomás Fernández Urbano, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a trece de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Fernando Higuera.—El Secretario, P. H.: Tomás Gutiérrez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.411

ADRIÁN ALGUACIL José María, natural de Espejo (Córdoba), profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Espejo, procesado por hurto de ganado lanar, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Derecha de Córdoba, sito calle de Góngora sin número, para ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

Córdoba diez y seis de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—B.º V.º: El Juez, Luis de la Concha.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)